

# **BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “#MiGatoyYo” EN INSTAGRAM Y TWITTER**

## **1. OBJETO:**

La Plataforma Gatera, domiciliada en Barcelona y con NIF G64784499, organiza un concurso fotográfico de ámbito nacional en el marco de la campaña de El Gato Paco, con la finalidad de dar a conocer sus canales de redes sociales y, sobretodo, de promover la tenencia responsable de gatos.

El concurso está sujeto a las siguientes bases:

## **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL CONCURSO**

El ámbito del concurso es todo el territorio español. El plazo de participación en el concurso es del 1 al 21 de febrero, ambos inclusive.

## **3. ÁMBITO PERSONAL DEL CONCURSO**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad, propietarias o poseedores de un gato, que ostenten la condición de seguidores de los perfiles d El Gato Paco en Twitter y/o Instagram, propiedad y administrada por la Plataforma Gatera.

## **4. PREMIOS**

El premio de este concurso consiste en 2 lotes de obsequios para la persona ganadora y su gato, repartidos de la siguiente manera:

- 1 lote, para el primer premio en la red social Twitter
- 1 lote, para el primer premio en la red social Instagram

## **5. MECÁNICA DEL CONCURSO**

Existen 2 modalidades de participación:

### Modalidad 1: Instagram

Es condición indispensable ser mayor de edad, tener una cuenta en Instagram pública y ser seguidor de la cuenta de Instagram de El Gato Paco. Se deberá compartir una fotografía donde salga el propietario y su gato, etiquetándola con el hashtag #MiGatoyYo en la descripción de la fotografía.

### Modalidad 2: Twitter

Es condición indispensable ser mayor de edad, tener una cuenta en Twitter y ser seguidor de la cuenta Twitter de El Gato Paco. Se deberá compartir una fotografía donde salga el propietario y su gato, etiquetándola con el hashtag # MiGatoyYo en la descripción de la fotografía.

Serán descalificadas automáticamente las fotos que:

- No salga un gato y su propietario
- Puedan ser ofensivas
- Sean difamatorias
- Contengan material pornográfico
- Promuevan actividades ilegales, como por ejemplo el maltrato animal
- Infrinjan derechos de propiedad intelectual

El 22 de febrero, un jurado formado por personas designadas por la Plataforma Gatera seleccionará las 4 mejores fotos del concurso (2 de Twitter y 2 de Instagram). Del 22 al 26 de febrero, se someterán las 4 fotos a

una votación social, para que sean los seguidores de El Gato Paco quienes seleccionen las dos ganadoras: la que tenga más “likes” en Twitter y la que tenga más “likes” en Instagram.

Las fotografías ganadoras se harán públicas el lunes, 29 de febrero, en los perfiles de El Gato Paco de las principales redes sociales.

La Plataforma Gatera se pondrá en contacto con los ganadores, a través de la cuenta mediante la que participó, dejando un comentario en las fotos y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para pedirle sus datos personales y poder tramitar el premio. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 7 días desde la notificación, el premio quedará desierto.

La participación en el concurso implica que el participante respete las condiciones específicas de las redes sociales Twitter e Instagram.

## **6. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El participante manifiesta ser el autor de la fotografía que presenta a concurso, o el titular legítimo de los derechos de propiedad intelectual de las imágenes por haber obtenido, en su caso, la cesión de dichos derechos por parte de la persona titular de los mismos.

El participante, por el mero hecho de participar y publicar una fotografía, autoriza, desde este preciso instante a la Plataforma Gatera al uso de la imagen, su exhibición y al uso del nombre del participante en la promoción, siempre en relación con la misma.

La Plataforma Gatera podrá utilizar las fotografías premiadas del concurso y el nombre de los agraciados y su perfil para comunicar a los ganadores en la propia red social en la que éste participó.

Si en la fotografía presentada a concurso aparece otra u otras personas, distintas del participante, éste manifiesta haber obtenido previamente la cesión de sus derechos de imagen o su consentimiento expreso o inequívoco para que su imagen sea publicada, difundida o explotada en los términos indicados en este documento.

El participante es responsable directo de la veracidad, exactitud, actualidad y suficiencia de las manifestaciones relativas a la cesión de los derechos de imagen o propiedad intelectual de terceros que aparezcan en la fotografía que presente a concurso, eximiendo a la Plataforma Gatera de las consecuencias y perjuicios que puedan provocarle su declaración inexacta, falsa o errónea.

## **7. LIMITACIONES**

Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera (siempre y cuando éstas sean distintas) dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo.

Una misma persona puede resultar ganadora sólo una vez.

## **8. DIFUSIÓN**

El concurso se difundirá en los canales sociales y digitales enmarcados en la campaña de El Gato Paco, propiedad de la Plataforma Gatera.

#### **9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre, apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que la Plataforma Gatera estime más convenientes.

Los datos personales solicitados a los premiados son necesarios y obligatorios para poder gestionar la entrega del premio. Dichos datos se incorporarán a un fichero temporal titularidad de la Plataforma Gatera, cuya única finalidad será la de gestionar la promoción, asignación y comunicación del premio. Una vez finalizada la promoción, dicho fichero temporal será destruido de inmediato.

Durante este tiempo, las personas cuyos datos figuren en dicho fichero temporal tendrán derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, solicitar su cancelación u oponerse a su tratamiento en cualquier momento, dirigiéndose a la Plataforma Gatera a través del email [plataformagatera@plataformagatera.org](mailto:plataformagatera@plataformagatera.org), indicando además el nombre de la promoción.

#### **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.